



COMULCREGER

Cooperativa Multiactiva de Crédito,
Productos y Servicios

Bogotá D.C., Nit. 900.174.470 - 1

JUZGADO 18 civil Municipal Ejecutor

JUZGADO DE ORIGEN 54 civil
E.S.D.

Liquidada

NANCY CHAVERRA	
F	<u>18</u>
U	<u>Letra</u>
RADICADO	
<u>421-36-18</u>	

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

REF: DEMANDA EJECUTIVA DE CUANTÍA 35 19-OCT-28 8:33

DE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE CRÉDITO PRODUCTOS Y SERVICIOS
COMULCREGER ANTES COPROSER NIT 900174470-1

CONTRA: Estela Buitrago Herrera CC 32340476

RADICADO: 2011-968-54

Cordial saludo,

Adjuntamos la liquidación correspondiente a la demanda contra el (la) señor (a)
Estela Buitrago Herrera CC 32340476

Del señor Juez,

Cordialmente

Camila Giraldo

MARÍA CAMILA GIRALDO PIEDRA
CC No. 1'013.667.811

Representante legal

Línea móvil 3133280327

Dirección de notificación Carrera 9 No. 16-37 Local 145 Piso 2

Notificación electrónica Comulcrecer@hotmail.com



TIPO	Liquidación de intereses moratorios
PROCESO	2011-960
DEMANDANTE	COMULCRECER
DEMANDADO	ESTELLA BUITRAGO HERRERA
TASA APLICADA	$((1+TasaEfectiva)^{(Períodos/DíasPeríodo))}-1$

DISTRIBUCION ABONOS

DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2019-05-17	2019-05-17	1	29,01	10.170.173,00	10.170.173,00	7.099,85	10.177.272,85	0,00	7.099,85	10.177.272,85	0,00	0,00	0,00
2019-05-18	2019-05-31	14	29,01	0,00	10.170.173,00	99.398,00	10.269.571,00	0,00	108.497,85	10.275.670,26	0,00	0,00	0,00
2019-06-01	2019-06-30	30	28,95	0,00	10.170.173,00	212.508,59	10.382.779,59	0,00	319.104,45	10.489.277,45	0,00	0,00	0,00
2019-07-01	2019-07-31	31	28,92	0,00	10.170.173,00	219.492,36	10.389.665,38	0,00	538.596,81	10.708.769,81	0,00	0,00	0,00
2019-08-01	2019-08-31	31	28,88	0,00	10.170.173,00	219.894,55	10.390.067,55	0,00	758.491,36	10.928.664,36	0,00	0,00	0,00
2019-09-01	2019-09-30	30	28,88	0,00	10.170.173,00	212.801,18	10.362.974,18	0,00	971.292,54	11.141.465,54	0,00	0,00	0,00
2019-10-01	2019-10-31	31	28,55	0,00	10.170.173,00	217.680,20	10.387.853,20	0,00	1.188.972,74	11.359.145,74	0,00	0,00	0,00
2019-11-01	2019-11-30	30	28,55	0,00	10.170.173,00	209.975,27	10.380.149,27	0,00	1.398.948,01	11.569.121,01	0,00	0,00	0,00
2019-12-01	2019-12-31	31	28,37	0,00	10.170.173,00	216.763,24	10.365.936,24	0,00	1.614.711,26	11.784.894,26	0,00	0,00	0,00
2020-01-01	2020-01-31	31	28,10	0,00	10.170.173,00	214.348,03	10.384.521,03	0,00	1.829.059,29	11.999.232,29	0,00	0,00	0,00
2020-02-01	2020-02-29	29	28,59	0,00	10.170.173,00	203.269,12	10.373.432,12	0,00	2.032.318,40	12.202.491,40	0,00	0,00	0,00
2020-03-01	2020-03-31	31	26,43	0,00	10.170.173,00	218.167,17	10.386.340,17	0,00	2.248.485,57	12.418.058,57	0,00	0,00	0,00
2020-04-01	2020-04-30	30	26,04	0,00	10.170.173,00	206.649,97	10.378.822,97	0,00	2.455.135,54	12.625.308,54	0,00	0,00	0,00
2020-05-01	2020-05-31	31	27,29	0,00	10.170.173,00	208.460,27	10.378.633,27	0,00	2.663.505,81	12.833.788,81	0,00	0,00	0,00
2020-06-01	2020-06-30	30	27,18	0,00	10.170.173,00	201.046,45	10.371.218,45	0,00	2.864.641,26	13.034.614,26	0,00	0,00	0,00
2020-07-01	2020-07-31	31	27,18	0,00	10.170.173,00	207.748,96	10.377.919,98	0,00	3.072.388,23	13.242.581,23	0,00	0,00	0,00
2020-08-01	2020-08-31	31	27,44	0,00	10.170.173,00	209.478,26	10.378.651,26	0,00	3.281.866,49	13.452.039,49	0,00	0,00	0,00
2020-09-01	2020-09-30	30	27,53	0,00	10.170.173,00	203.311,43	10.373.484,43	0,00	3.485.177,92	13.655.350,92	0,00	0,00	0,00
2020-10-01	2020-10-13	13	27,14	0,00	10.170.173,00	88.991,42	10.257.164,42	0,00	3.572.169,34	13.742.342,34	0,00	0,00	0,00



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D. C.

TRASLADOS ART. 11, J. G. P.

En la fecha 20 OCT 2020 se fija el presente traslado
conforme a lo dispuesto en el Art. 446 del
CC el cual corre a partir del 121 OCT
y vence el 23 OCT 2020

La Secretaria .

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de septiembre de 2020 Hora: 09:37:25

Recibo No. AB20177157

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B201771573EE08

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TENER SU INFORMACION ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE CREDITO PRODUCTOS Y SERVICIOS COMULCRECER
Nit: 900.174.470-1, Régimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0030384
Fecha de Inscripción: 17 de septiembre de 2007
Último año renovado: 2019
Fecha de renovación: 23 de abril de 2019
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

Advertencia: Esta entidad no ha cumplido con la obligación legal de renovar su inscripción de 2020.
Por tal razón, los datos corresponden a la última información suministrada en el Formulario RUES de inscripción y/o renovación del año: 2019.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 9 No. 16 - 37 Lc 145 P2
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: comulcrecer@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3202494043
Teléfono comercial 2: 3144757328
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 9 N 16-37 Of 145
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: comulcrecer@hotmail.com

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de septiembre de 2020 Hora: 09:37:25

Recibo No. AB20177157

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B201771573EE08

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 1: 3202494043
Teléfono para notificación 2: 3144757328
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 18 de julio de 2007 de Asamblea de Asociados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de septiembre de 2007, con el No. 00126283 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Cooperativa denominada COOPERATIVA MULTIACTIVA DE CREDITO PRODUCTOS Y SERVICIOS COPROSER.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 3 del 15 de marzo de 2009 de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de junio de 2009, con el No. 00157003 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de COOPERATIVA MULTIACTIVA DE CREDITO PRODUCTOS Y SERVICIOS COPROSER a COOPERATIVA MULTIACTIVA DE CREDITO PRODUCTOS Y SERVICIOS COMULCRECER.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de septiembre de 2020 Hora: 09:37:25

Recibo No. AB20177157

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B201771573EE08

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Objeto y actividades: La Cooperativa tiene como objeto fundamental fomentar el espíritu de solidaridad entre los asociados y familiares, desarrollando programas de beneficio social y aquellas actividades que conduzcan al mejoramiento social, económico y cultural del asociado y de la familia mediante la aplicación de los principios cooperativos. Para efectos del cumplimiento del objeto social, la cooperativa como entidad multiactiva, podrá realizar las siguientes actividades: A) Comercialización de bienes y servicios B) Administración de bienes y servicios C) Créditos a asociados D) Servicios de educación secciones las actividades anteriormente mencionadas serán realizadas por la cooperativa a través de las siguientes secciones: 1) Sección de créditos a asociados esta sección podrá realizar las siguientes actividades: A) Otorgar crédito a sus asociados en diferentes modalidades, actuando como operador de libranza para descuento por nomina, de acuerdo a la ley con base a los aportes sociales o capacidad de endeudamiento según recibo de nómina. B) Establecer el régimen de plazos, intereses y garantías para los créditos que se otorguen a los asociados. C) Servir de intermediaria con otras entidades de crédito d) Establecer normas y procedimientos para la venta o suministro a crédito de bienes durables de elevado valor y exigir las garantías que fueren necesarias. E) Realizar las cobranzas por las obligaciones derivadas de sus operaciones. F) Contratar y establecer convenios con personas naturales y jurídicas privadas o públicas con el propósito que la cooperativa venda, suministra, distribuya y en general, celebre contratos civiles, comerciales o administrativos en nombre propio, para actividades orientadas a procurar el bienestar colectivo y el interés social. 2. Sección de distribución y comercialización de bienes y servicios esta sección podrá realizar las siguientes actividades: A. Diseñar, formular y proponer planes y políticas para la producción, distribución y comercialización de todo tipo de bienes para los asociados y la comunidad en general B. Realizar operaciones de compra y venta, distribución y comercialización de todo tipo de mercancía legalmente permitido en el país. C. Diseñar, formular y proponer políticas para la consecución de los recursos necesarios para el funcionamiento de la sección. D. Evaluar periódicamente las actividades desarrolladas y la sostenibilidad financiera de la sección. 3) Sección de servicios de educación a. Coordinar y ejecutar programas educativos dirigidos a los asociados, trabajadores, administradores, directivos y terceros, de conformidad con las normas legales, para lo cual el consejo de administración trazara las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de septiembre de 2020 Hora: 09:37:25

Recibo No. AB20177157

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B201771573EE08

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
; www.ccb.org.co/certificadosalelectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

políticas pertinentes. B. Constituir un instituto de educación no formal con el fin de capacitar a sus asociados y terceros cumpliendo con las disposiciones legales. Este instituto podrá prestar servicios de asistencia técnica a otras entidades del sector solidario o entes territoriales. C. Implementar, directa o indirectamente, establecimientos de educación formal. D. Organizar y promover conferencias, exposiciones, concursos y demás actividades de tipo educativo y cultural, tendientes a elevar el nivel cultural de los asociados, sus familias y la comunidad en general. E. Elaborar o comprar medios audiovisuales, tales como cintas magnéticas de grabación, películas, discos, software, cuyos contenidos tengan por objeto la formación y capacitación de sus usuarios. Actividades y servicios para los asociados A. Prestar servicios de previsión y seguridad social integral, asistencia social, solidaridad, educación y recreación a sus asociados. B. Prestar el servicio de educación en todas las áreas técnicas que tengan que ver con el mejoramiento del desempeño profesional del asociado en sus diferentes actividades y oficios. C. Ofrecer servicios de seguros colectivos, personales, para los asociados, para proteger sus bienes y sus aportes sociales. D. Organizar y/o contratar planes y programas recreacionales y deportivos para los asociados y sus familiares. E. Contratar servicios asistenciales, de salud y/o seguro personal y colectivo para los casos de enfermedad, atención médica, accidentes, vejez, invalidez o muerte de los asociados. F. Establecer tondos especiales de auxilios, de solidaridad para casos de accidentes, auxilios funerarios o por grave calamidad doméstica, y auxilios de educación para asociados y familiares.

PATRIMONIO

\$ 8.040.965,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Gerente es el representante legal y forma parte de la administración de la cooperativa, el consejo de administración determinará quien es la persona responsable de reemplazar al gerente en sus ausencias temporales o definitivas, hasta que se convoque una reunión en la cual se decidirá su reemplazo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de septiembre de 2020 Hora: 09:37:25
Recibo No. AB20177157
Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B201771573EE08

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

necesidades de la organización, el consejo de administración, podrá crear comités permanentes que serán integrados y tendrán las funciones establecidas en el reglamento respectivo. En todo caso y de conformidad con la ley. Deberán existir un comité de educación, de solidaridad y comité de apelación que será nombrado por el consejo de administración. Quien le determinará sus funciones, en correspondencia con las disposiciones legales vigentes. Dentro del programa de actividades a realizar en materia de educación cooperativa, el comité de educación, tendrá en cuenta la realización de formación a los asociados en economía solidaria.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 01 del 30 de mayo de 2019, de Consejo de Administración, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de mayo de 2019 con el No. 00038351 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Giraldo, Piedra Maria Camila	C.C. No. 000001000567311
Subgerente	Piedra Suarez Angela Constanza	C.C. No. 000000052234476

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por Acta No. 202006 del 5 de junio de 2020, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de agosto de 2020 con el No. 00041560 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de septiembre de 2020 Hora: 09:37:25

Recibo No. AB20177157

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B201771573ZE08

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosalelectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del Gerente: Son funciones del gerente: 1. Ejecutar las decisiones, acuerdos y orientaciones de la asamblea general y del consejo de administración, así como supervisar el funcionamiento de la cooperativa y la prestación de los servicios, el desarrollo de los programas y oportuna ejecución de las operaciones y su contabilización. 2. Proponer las políticas administrativas de la cooperativa, los programas de desarrollo y preparar los proyectos y presupuestos que serán sometidos a consideración del consejo de administración. 3. Dirigir las relaciones públicas de la cooperativa, en especial con las organizaciones del sector cooperativo, financiero y social en general, pagadurías, fiscalías, juzgados y entidades financieras. 4. Procurar que los asociados reciban información oportuna sobre los servicios y demás asuntos de interés y mantener permanente comunicación con ellos. 5. Celebrar contratos y todo tipo de negocios dentro del giro ordinario de las actividades de la cooperativa y en la cuantía de las atribuciones permanentes señaladas por el consejo de administración. 6. Celebrar, previa autorización expresa del consejo de administración, los contratos relacionados con la adquisición, venta y constitución de garantías reales sobre inmuebles o sobre otros bienes y cuando el monto de los contratos exceda de las facultades otorgadas. 7. ejercer por sí mismo o mediante apoderado especial la representación judicial o extrajudicial de la cooperativa. 8. Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con el presupuesto y las facultades especiales que para el efecto se le otorguen por parte del consejo de administración. 9. Contratar trabajadores para los diversos cargos dentro de la cooperativa, de conformidad con la planta de personal y los reglamentos especiales y dar por terminados sus contratos de trabajo con sujeción a las normas laborales vigentes. 10. Ejecutar las sanciones disciplinarias que le corresponda aplicar como máximo director ejecutivo y las que expresamente le determinen los reglamentos. 11. Rendir periódicamente al consejo de administración informes relativos al funcionamiento de la cooperativa. Parágrafo: las funciones del gerente y que hacen relación a la ejecución de las actividades de la cooperativa, las desempeñará éste por sí o mediante delegación en los funcionarios y demás empleados de la entidad. ** comités con el objetivo de facilitar el cumplimiento de las funciones, ampliar la participación en los procesos administrativos, contar con un adecuado medio de asesoría, de acuerdo con las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de septiembre de 2020 Hora: 09:37:25

Recibo No. AB20177157

Valor: \$ 5,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B201771573EE08

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Miembro	Mora	Quevedo	Miguel	C.E. No. 000000000370770
Consejo	De	Eduardo		
Administración				

Miembro	Gamba	Sarmiento	C.C. No. 000001022403989
Consejo	De	Laura Camila	
Administración			

Miembro	Vargas	Salazar	C.C. No. 000001111333652
Consejo	De	Hector Ivan	
Administración			

SUPLENTE
CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

Miembro	Piedra	Suarez	C.C. No. 000001032385539
Suplente	Agustin Enrique		
Consejo	De		
Administración			

Miembro	Garzon	Rodriguez	C.C. No. 000001032403561
Suplente	Diego Jose		
Consejo	De		
Administración			

Miembro	Castillo	Galindo	C.C. No. 000000079393520
Suplente	Federico		
Consejo	De		
Administración			

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 05 del 25 de septiembre de 2010, de Asamblea de Delegados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de octubre de 2010 con el No. 00180317 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES
CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de septiembre de 2020 Hora: 09:37:25

Recibo No. AB20177157

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B201771573EE08

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosalectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal Principal	Benavides Hortua Ana Isabel	C.C. No. 000000051920622 T.P. No. 78256T
--------------------------	-----------------------------	---

SÚPLENTES

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

Revisor Fiscal Suplente	Chaparro Eliana	Martinez C.C. No. 000000052210673 T.P. No. 150492T
-------------------------	-----------------	--

Sin perjuicio en lo dispuesto en el artículo 164 del código de comercio, mediante acta no. 7 de la asamblea de delegados, del 1 de octubre de 2011, inscrita el 31 de octubre de 2011, bajo el no. 00199381 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se removió a la señora ana isabel benavides hortua del cargo revisor fiscal principal.

Certifica:

sin perjuicio en lo dispuesto en el artículo 164 del código de comercio, mediante acta no. 7 de la asamblea de delegados, del 1 de octubre de 2011, inscrita el 24 de noviembre de 2011, bajo el no. 00200313 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se removió a la señora eliana chaparro martinez del cargo revisor fiscal suplente.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO

Acta No. 3 del 15 de marzo de 2009
de la Asamblea General

Acta No. 05 del 25 de septiembre
de 2010 de la Asamblea de
Delegados

Acta No. 10 del 31 de marzo de
2014 de la Asamblea General

INSCRIPCIÓN

00157003 del 18 de junio de
2009 del Libro I de las
entidades sin ánimo de lucro

00180316 del 4 de octubre de
2010 del Libro I de las
entidades sin ánimo de lucro

00017415 del 13 de junio de
2014 del Libro III de las
entidades sin ánimo de lucro

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de septiembre de 2020 Hora: 09:37:25

Recibo No. AB20177157

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B201771573EE08

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6630
Actividad secundaria Código CIIU: 6499

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación, o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de septiembre de 2020 Hora: 09:37:25

Recibo No. AB20177157

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B201771573EE08

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

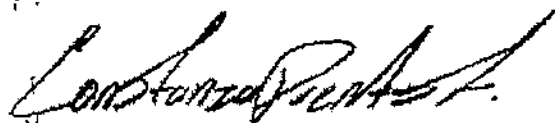
Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



Fw: MEMORIAL

Juzgado 18 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.

<j18ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 15/10/2020 11:02 AM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (1 MB)

20201014101250781.pdf;

Buenos días,

Por favor tramitar,

Cordialmente,

Alejandra Rey

Oficial mayor.

De: Ivan Hernandez <ivaher22@gmail.com>

Enviado: miércoles, 14 de octubre de 2020 9:26

Para: Juzgado 18 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.

<j18ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: MEMORIAL

SIGUIENTE LIQUIDACIÓN



COMULCRECER

Cooperativa Multiactiva de Crédito,
Productos y Servicios

Liquidación

NANCY CHAVERRA	
F	<u>11</u>
U	<u>2011-1319-8</u>
RADICADO	
<u>47338-18</u>	

Bogotá D.C., NIT. 900.174.470 - 1

JUZGADO 18 encl municipal ejecutoria

JUZGADO DE ORIGEN 8 encl municipal
E.S.D.

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

REF: DEMANDA EJECUTIVA DE

00037 13-OCT-20 8:39
CUANTIA

DE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE CRÉDITO PRODUCTOS Y SERVICIOS
COMULCRECER ANTES COPROSER NIT 900174470-1

CONTRA: Popo Escobar Eunice CC 29031.782

RADICADO: 2011-1319-8

Cordial saludo,

Adjuntamos la liquidación correspondiente a la demanda contra el (la) señor (a)
Popo Escobar Eunice CC 29031.782

Del señor Juez,

Cordialmente

Camila Giraldo

MARÍA CAMILA GIRALDO PIEDRA

CC No. 1'013.667.811

Representante legal

Línea móvil 3133280327

Dirección de notificación Carrera 9 No. 16-37 Local 145 Piso 2

Notificación electrónica Comulcrecer@hotmail.com

TIPO	Liquidación de Intereses moratorios
PROCESO	2011-1319 Juz 18 de ejecución
DEMANDANTE	COOMULCRESER
DEMANDADO	POPO ESOBAR EUNICE
TASA APLICADA	$((1+TasaEfectiva)^{(Períodos/DíasPeríodo))}-1$

DISTRIBUCION ABONOS

DESDE	HASTA	DÍAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2019-10-11	2019-10-11	1	28,65	3.787.297,00	3.787.297,00	2.614,92	3.789.911,92	0,00	2.614,92	3.789.911,92	0,00	0,00	0,00
2019-10-12	2019-10-31	20	28,65	0,00	3.787.297,00	52.298,38	3.839.595,38	0,00	54.813,30	3.842.210,30	0,00	0,00	0,00
2019-11-01	2019-11-30	30	28,55	0,00	3.787.297,00	78.193,23	3.965.490,23	0,00	133.106,53	3.920.403,53	0,00	0,00	0,00
2019-12-01	2019-12-31	31	28,37	0,00	3.787.297,00	80.348,63	3.967.845,63	0,00	213.456,17	4.000.752,17	0,00	0,00	0,00
2020-01-01	2020-01-31	31	28,16	0,00	3.787.297,00	79.521,62	3.997.118,62	0,00	293.276,78	4.080.573,78	0,00	0,00	0,00
2020-02-01	2020-02-29	29	28,59	0,00	3.787.297,00	75.692,18	3.962.989,19	0,00	388.968,97	4.159.265,97	0,00	0,00	0,00
2020-03-01	2020-03-31	31	28,43	0,00	3.787.297,00	80.489,05	3.967.795,05	0,00	449.468,02	4.236.765,02	0,00	0,00	0,00
2020-04-01	2020-04-30	30	28,04	0,00	3.787.297,00	76.954,92	3.964.251,92	0,00	526.422,94	4.313.719,94	0,00	0,00	0,00
2020-05-01	2020-05-31	31	27,29	0,00	3.787.297,00	77.629,08	3.964.928,08	0,00	604.052,00	4.391.349,00	0,00	0,00	0,00
2020-06-01	2020-06-30	30	27,16	0,00	3.787.297,00	74.887,83	3.962.164,83	0,00	678.919,83	4.468.216,83	0,00	0,00	0,00
2020-07-01	2020-07-31	31	27,18	0,00	3.787.297,00	77.363,43	3.964.660,43	0,00	756.283,25	4.543.590,25	0,00	0,00	0,00
2020-08-01	2020-08-31	31	27,44	0,00	3.787.297,00	78.008,15	3.965.305,15	0,00	834.291,41	4.621.588,41	0,00	0,00	0,00
2020-09-01	2020-09-30	30	27,53	0,00	3.787.297,00	75.711,87	3.963.008,67	0,00	910.003,08	4.697.300,08	0,00	0,00	0,00
2020-10-01	2020-10-13	13	27,14	0,00	3.787.297,00	32.394,90	3.819.591,96	0,00	942.398,04	4.729.695,04	0,00	0,00	0,00

TIPO	Liquidación de intereses moratorios
PROCESO	2011-1319 Juz 18 de ejecución
DEMANDANTE	COOMULCRESER
DEMANDADO	POPO ESOBAR EUNICE
TASA APLICADA	$((1+TasaEfectiva)^{(Períodos/DíasPeríodo))}-1$

RESUMEN LIQUIDACION

VALOR CAPITAL \$3.787.297,00
SALDO INTERESES \$942.398,04

VALORES ADICIONALES

INTERESES ANTERIORES \$0,00
SALDO INTERESES ANTERIORES \$0,00
SANCIONES \$0,00
SALDO SANCIONES \$0,00
VALOR 1 \$0,00
SALDO VALOR 1 \$0,00
VALOR 2 \$0,00
SALDO VALOR 2 \$0,00
VALOR 3 \$0,00
SALDO VALOR 3 \$0,00

TOTAL A PAGAR \$4.729.695,04

INFORMACION ADICIONAL

TOTAL ABONOS \$0,00
SALDO A FAVOR \$0,00

OBSERVACIONES



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D. C.

TRASLADOS ART. 110 C. G. P.

En la fecha 12 OCT. 2020 se fija el presente traslado
conforme a lo dispuesto en el Art. 446 del
C.G.P. el cual corre a partir del 11 OCT. 2020
y vence el 23 OCT 2020

La Secretaria.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de septiembre de 2020 Hora: 09:37:25
Recibo No. AB20177157
Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B201771573EE08

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadosalectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TENER SU INFORMACION ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE
ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE CREDITO PRODUCTOS Y
SERVICIOS COMULCRECER
Nit: 900.174.470-1, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0030384
Fecha de Inscripción: 17 de septiembre de 2007
Último año renovado: 2019
Fecha de renovación: 23 de abril de 2019
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

Advertencia: Esta entidad no ha cumplido con la obligación legal de
renovar su inscripción de 2020.
Por tal razón, los datos corresponden a la última información
suministrada en el Formulario RUES de inscripción y/o renovación del
año: 2019.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 9 No. 16 - 37 Lc 145 P2
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: comulcrecer@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3202494043
Teléfono comercial 2: 3144757328
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 9 N 16-37 Of 145
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: comulcrecer@hotmail.com

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de septiembre de 2020 Hora: 09:37:25

Recibo No. AB20177157

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B201771573EE08

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 1: 3202494043
Teléfono para notificación 2: 3144757328
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 18 de julio de 2007 de Asamblea de Asociados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de septiembre de 2007, con el No. 00126283 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Cooperativa denominada COOPERATIVA MULTIACTIVA DE CREDITO PRODUCTOS Y SERVICIOS COPROSER.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 3 del 15 de marzo de 2009 de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de junio de 2009, con el No. 00157003 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de COOPERATIVA MULTIACTIVA DE CREDITO PRODUCTOS Y SERVICIOS COPROSER a COOPERATIVA MULTIACTIVA DE CREDITO PRODUCTOS Y SERVICIOS COMULCRECER.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de septiembre de 2020 Hora: 09:37:25

Recibo No. AB20177157

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B201771573EED8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se pueda realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Objeto y actividades: La Cooperativa tiene como objeto fundamental fomentar el espíritu de solidaridad entre los asociados y familiares, desarrollando programas de beneficio social y aquellas actividades que conduzcan al mejoramiento social, económico y cultural del asociado y de la familia mediante la aplicación de los principios cooperativos. Para efectos del cumplimiento del objeto social, la cooperativa como entidad multiactiva, podrá realizar las siguientes actividades: A) Comercialización de bienes y servicios B) Administración de bienes y servicios C) Créditos a asociados D) Servicios de educación secciones las actividades anteriormente mencionadas serán realizadas por la cooperativa a través de las siguientes secciones: 1) Sección de créditos a asociados esta sección podrá realizar las siguientes actividades: A) Otorgar crédito a sus asociados en diferentes modalidades, actuando como operador de libranza para descuento por nomina, de acuerdo a la ley con base a los aportes sociales o capacidad de endeudamiento según recibo de nómina. B) Establecer el régimen de plazos, intereses y garantías para los créditos que se otorguen a los asociados. C) Servir de intermediaria con otras entidades de crédito d) Establecer normas y procedimientos para la venta o suministro a crédito de bienes durables de elevado valor y exigir las garantías que fueren necesarias. E) Realizar las cobranzas por las obligaciones derivadas de sus operaciones. F) Contratar y establecer convenios con personas naturales y jurídicas privadas o públicas con el propósito que la cooperativa venda, suministra, distribuya y en general, celebre contratos civiles, comerciales o administrativos en nombre propio, para actividades orientadas a procurar el bienestar colectivo y el interés social. 2. Sección de distribución y comercialización de bienes y servicios esta sección podrá realizar las siguientes actividades: A. Diseñar, formular y proponer planes y políticas para la producción, distribución y comercialización de todo tipo de bienes para los asociados y la comunidad en general B. Realizar operaciones de compra y venta, distribución y comercialización de todo tipo de mercancía legalmente permitido en el país. C. Diseñar, formular y proponer políticas para la consecución de los recursos necesarios para el funcionamiento de la sección. D. Evaluar periódicamente las actividades desarrolladas y la sostenibilidad financiera de la sección. 3) Sección de servicios de educación a. Coordinar y ejecutar programas educativos dirigidos a los asociados, trabajadores, administradores, directivos y terceros, de conformidad con las normas legales, para lo cual el consejo de administración trazara las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de septiembre de 2020 Hora: 09:37:25

Recibo No. AB20177157

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B201771573EE08

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

políticas pertinentes. B. Constituir un instituto de educación no formal con el fin de capacitar a sus asociados y terceros cumpliendo con las disposiciones legales. Este instituto podrá prestar servicios de asistencia técnica a otras entidades del sector solidario o entes territoriales. C. Implementar, directa o indirectamente, establecimientos de educación formal. D. Organizar y promover conferencias, exposiciones, concursos y demás actividades de tipo educativo y cultural, tendientes a elevar el nivel cultural de los asociados, sus familias y la comunidad en general. E. Elaborar o comprar medios audiovisuales, tales como cintas magnéticas de grabación, películas, discos, software, cuyos contenidos tengan por objeto la formación y capacitación de sus usuarios. Actividades y servicios para los asociados A. Prestar servicios de previsión y seguridad social integral, asistencia social, solidaridad, educación y recreación a sus asociados. B. Prestar el servicio de educación en todas las áreas técnicas que tengan que ver con el mejoramiento del desempeño profesional del asociado en sus diferentes actividades y oficios. C. Ofrecer servicios de seguros colectivos, personales, para los asociados, para proteger sus bienes y sus aportes sociales. D. Organizar y/o contratar planes y programas recreacionales y deportivos para los asociados y sus familiares. E. Contratar servicios asistenciales, de salud y/o seguro personal y colectivo para los casos de enfermedad, atención médica, accidentes, vejez, invalidez o muerte de los asociados. F. Establecer tondos especiales de auxilios, de solidaridad para casos de accidentes, auxilios funerarios o por grave calamidad doméstica, y auxilios de educación para asociados y familiares.

PATRIMONIO

\$ 8.040.965,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Gerente es el representante legal y forma parte de la administración de la cooperativa, el consejo de administración determinará quien es la persona responsable de reemplazar al gerente en sus ausencias temporales o definitivas, hasta que se convoque una reunión en la cual se decidirá su reemplazo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de septiembre de 2020 Hora: 09:37:25
Recibo No. AB20177157
Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B201771573EE08

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

necesidades de la organización, el consejo de administración, podrá crear comités permanentes que serán integrados y tendrán las funciones establecidas en el reglamento respectivo. En todo caso y de conformidad con la ley. Deberán existir un comité de educación, de solidaridad y comité de apelación que será nombrado por el consejo de administración. Quien le determinará sus funciones, en correspondencia con las disposiciones legales vigentes. Dentro del programa de actividades a realizar en materia de educación cooperativa, el comité de educación, tendrá en cuenta la realización de formación a los asociados en economía solidaria.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 01 del 30 de mayo de 2019, de Consejo de Administración, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de mayo de 2019 con el No. 00038351 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Giraldo Piedra María Camila	C.C. No. 000001003667811
Subgerente	Piedra Suarez Angela Constanza	C.C. No. 000000052234476

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por Acta No. 202006 del 5 de junio de 2020, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de agosto de 2020 con el No. 00041560 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de septiembre de 2020 Hora: 09:37:25

Recibo No. AB20177157

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B201771573EE08

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del Gerente: Son funciones del gerente: 1. Ejecutar las decisiones, acuerdos y orientaciones de la asamblea general y del consejo de administración, así como supervisar el funcionamiento de la cooperativa y la prestación de los servicios, el desarrollo de los programas y oportuna ejecución de las operaciones y su contabilización. 2. Proponer las políticas administrativas de la cooperativa, los programas de desarrollo y preparar los proyectos y presupuestos que serán sometidos a consideración del consejo de administración. 3. Dirigir las relaciones públicas de la cooperativa, en especial con las organizaciones del sector cooperativo, financiero y social en general, pagadurías, fiscalías, juzgados y entidades financieras. 4. Procurar que los asociados reciban información oportuna sobre los servicios y demás asuntos de interés y mantener permanente comunicación con ellos. 5. Celebrar contratos y todo tipo de negocios dentro del giro ordinario de las actividades de la cooperativa y en la cuantía de las atribuciones permanentes señaladas por el consejo de administración. 6. Celebrar, previa autorización expresa del consejo de administración, los contratos relacionados con la adquisición, venta y constitución de garantías reales sobre inmuebles o sobre otros bienes y cuando el monto de los contratos exceda de las facultades otorgadas. 7. Ejercer por sí mismo o mediante apoderado especial la representación judicial o extrajudicial de la cooperativa. 8. Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con el presupuesto y las facultades especiales que para el efecto se le otorguen por parte del consejo de administración. 9. Contratar trabajadores para los diversos cargos dentro de la cooperativa, de conformidad con la planta de personal y los reglamentos especiales y dar por terminados sus contratos de trabajo con sujeción a las normas laborales vigentes. 10. Ejecutar las sanciones disciplinarias que le corresponda aplicar como máximo director ejecutivo y las que expresamente le determinen los reglamentos. 11. Rendir periódicamente al consejo de administración informes relativos al funcionamiento de la cooperativa. Parágrafo: las funciones del gerente y que hacen relación a la ejecución de las actividades de la cooperativa, las desempeñará éste por sí o mediante delegación en los funcionarios y demás empleados de la entidad. ** comités con el objetivo de facilitar el cumplimiento de las funciones, ampliar la participación en los procesos administrativos, contar con un adecuado medio de asesoría, de acuerdo con las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de septiembre de 2020 Hora: 09:37:25

Recibo No. AB20177157

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B201771573EE08

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/cartificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se pueda realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Miembro	Mora Quevedo Miguel	C.E. No. 000000000370770
Consejo De	Eduardo	
Administracion		

Miembro	Gamba Sarmiento	C.C. No. 000001022403989
Consejo De	Laura Camila	
Administracion		

Miembro	Vargas Salazar	C.C. No. 000001111333652
Consejo De	Hector Ivan	
Administracion		

SUPLENTES
CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

Miembro	Piedra Suarez	C.C. No. 000001032385539
Suplente	Agustin Enrique	
Consejo De		
Administracion		

Miembro	Garzon Rodriguez	C.C. No. 000001032403561
Suplente	Diego Jose	
Consejo De		
Administracion		

Miembro	Castillo Galindo	C.C. No. 000000079393520
Suplente	Federico	
Consejo De		
Administracion		

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 05 del 25 de septiembre de 2010, de Asamblea de Delegados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de octubre de 2010 con el No. 00180317 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES
CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de septiembre de 2020 Hora: 09:37:25

Recibo No. AB20177157

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B201771573EE08

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición, la verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal Principal	Benavides Hortua Ana Isabel	C.C. No. 000000051920622 T.P. No. 78256T
--------------------------	-----------------------------	---

SUPLENTE**CARGO****NOMBRE****IDENTIFICACIÓN**

Revisor Fiscal Suplente	Chaparro Martínez Eliana	C.C. No. 000000052210673 T.P. No. 150492T
-------------------------	--------------------------	--

Sin perjuicio en lo dispuesto en el artículo 164 del código de comercio, mediante acta no. 7 de la asamblea de delegados, del 1 de octubre de 2011, inscrita el 31 de octubre de 2011, bajo el no. 00199381 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se removió a la señora ana isabel benavides hortua del cargo revisor fiscal principal.

Certifica:

sin perjuicio en lo dispuesto en el artículo 164 del código de comercio, mediante acta no. 7 de la asamblea de delegados, del 1 de octubre de 2011, inscrita el 24 de noviembre de 2011, bajo el no. 00200313 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se removió a la señora eliana chaparro martinez del cargo revisor fiscal suplente.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO

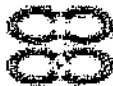
Acta No. 3 del 15 de marzo de 2009
de la Asamblea General

Acta No. 05 del 25 de septiembre
de 2010 de la Asamblea de
Delegados

Acta No. 10 del 31 de marzo de
2014 de la Asamblea General

INSCRIPCIÓN

00157003 del 18 de junio de
2009 del Libro I de las
entidades sin ánimo de lucro
00180316 del 4 de octubre de
2010 del Libro I de las
entidades sin ánimo de lucro
00017415 del 13 de junio de
2014 del Libro III de las
entidades sin ánimo de lucro



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de septiembre de 2020 Hora: 09:37:25

Recibo No. AB20177157

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B201771573EE08

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6630
Actividad secundaria Código CIIU: 6499

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de septiembre de 2020 Hora: 09:37:25

Recibo No. AB20177157

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B201771573EE08

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

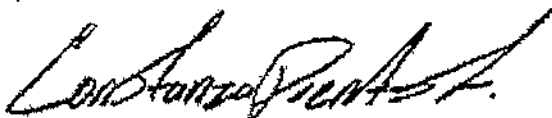
Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



Fw: memorial

Juzgado 18 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogotá D.C.

<j18ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 15/10/2020 10:59 AM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (1 MB)

20201014095814585.pdf

Buenos días,

Por favor tramitar,

Cordialmente,

Alejandra Rey

Oficial mayor.

De: Ivan Hernandez <lvaher22@gmail.com>

Enviado: miércoles, 14 de octubre de 2020 9:16

Para: Juzgado 18 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogotá D.C.

<j18ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: memorial

SIGUIENTE
LIQUIDACIÓN

Abogada
Yully Paola Ordonez
Carrera 7 N° 34 -22, Piso 2, Teléfono 7957795
juridicobogota@ifk.com.co

Señores
JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION
BOGOTA D.C.

REF: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY
DEMANDADOS: HECTOR LAMUS
LUZ GENY PERILLA GAITAN
RADICADO: 2013 - 00828
ASUNTO: ALLEGO LIQUIDACION DE CREDITO

YULLY PAOLA ORDOÑEZ, Abogada en ejercicio en calidad de apoderada de la parte demandante, me dirijo a usted respetuosamente con fundamento en las prescripciones del artículo 446 del C.G.P.

LIQUIDACION DE CREDITO AL CORTE A SEPTIEMBRE 1 DE 2020

SALDO CAPITAL	\$5.684.247
SALDO DE INTERES	\$10.911.097.27
SALDO CAPITAL E INTERESES	\$16.595.344.27

Con base a lo anterior solicito al Señor Juez:

1. Con fundamento en las prescripciones del numeral 2 del artículo 446 del C.G.P., se ordene trasladada a la parte ejecutada de la presente liquidación de crédito.

Cordialmente,

YULLY PAOLA ORDOÑEZ
T.P.N 237.456 del C.S de la J.
PO

Liquidacion de Credito
Juzgado 18 Civil Municipal Ejecucion de Sentencias
HECTOR LIBARDO LAMUS
Radicado:2013 - 0828

1to TEA pactada, a mensual >>>
2da mensual pactada >>>
Resultado tasa pactada o perdida >>
3ra TEA pactada, a mensual >>>
4da mensual pactada >>>
Resultado tasa pactada o perdida >>

Pazo Hasta
Máxima
Mora Hasta (Hoy)
Máxima

1-sept-20
Comercial
Consumo
Micro u Otros

Saldo de capital, Fol. >>
Intereses en sentencia o liquidación anterior, Fol. >>

Vigencia		Brio. Cte.	Máxima Mensual	Tasa	Capital Liquidable	días	Liq Intereses	Abonos	Saldo de Intereses	Saldo de Capital más Intereses
Desde	Hasta	Elec. Anual	Amortizada	Aplicable	Capital Liquidable			Valor	Folio	
6-dic-12	31-dic-12				0,00		0,00		0,00	0,00
6-dic-12	31-dic-12	20,88%	2,30%	2,288%	58.009,00	25	1.110,83		1.110,83	58.119,83
1-ene-13	5-ene-13	20,75%	2,28%	2,284%	-	5	220,81		1.331,44	58.340,44
6-ene-13	31-ene-13	20,75%	2,28%	2,284%	105.008,00	25	3.102,67		4.434,01	107.451,01
1-feb-13	5-feb-13	20,75%	2,28%	2,284%	-	5	620,61		5.054,53	108.071,53
6-feb-13	28-feb-13	20,75%	2,28%	2,284%	105.688,00	25	5.133,08		10.187,61	118.260,61
1-mar-13	5-mar-13	20,75%	2,28%	2,284%	-	5	1.026,82		11.214,22	119.287,43
6-mar-13	31-mar-13	20,75%	2,28%	2,284%	108.398,00	25	7.196,13		18.410,35	127.803,35
1-abr-13	5-abr-13	20,83%	2,29%	2,292%	-	5	1.444,14		19.854,49	129.247,49
6-abr-13	30-abr-13	20,83%	2,29%	2,292%	110.138,00	25	9.324,02		29.178,52	138.425,52
1-may-13	5-may-13	20,83%	2,29%	2,292%	-	5	1.884,80		31.043,32	139.310,32
6-may-13	31-may-13	20,83%	2,29%	2,292%	111.608,00	25	11.481,15		42.524,47	150.834,47
1-jun-13	5-jun-13	20,83%	2,29%	2,292%	-	5	2.292,23		44.796,70	152.126,70
6-jun-13	18-jun-13	20,83%	2,29%	2,292%	113.678,00	13	7.088,88		51.885,58	159.212,58
19-jun-13	30-jun-13	20,83%	2,29%	2,292%	4.870.420,00	12	52.105,47		103.990,85	160.203,43
1-jul-13	31-jul-13	20,34%	2,24%	2,244%	-	30	127.543,14		231.533,99	160.435,42
1-ago-13	31-ago-13	20,34%	2,24%	2,244%	-	30	127.543,14		359.077,13	160.562,56
1-sept-13	30-sept-13	20,34%	2,24%	2,244%	-	30	127.543,14		486.620,27	160.690,10
1-oct-13	31-oct-13	19,85%	2,20%	2,196%	-	30	124.808,53		611.428,79	160.814,63
1-nov-13	30-nov-13	19,85%	2,20%	2,196%	-	30	124.808,53		736.237,32	160.939,16
1-dic-13	31-dic-13	19,85%	2,20%	2,196%	-	30	124.808,53		861.045,84	161.063,69
1-ene-14	31-ene-14	19,85%	2,18%	2,178%	-	30	123.888,28		984.734,12	161.187,22
1-feb-14	28-feb-14	19,85%	2,18%	2,176%	-	30	123.888,28		1.108.422,40	161.310,75
1-mar-14	31-mar-14	19,85%	2,18%	2,176%	-	30	123.888,28		1.232.110,67	161.434,28
1-abr-14	30-abr-14	19,83%	2,17%	2,174%	-	30	123.576,12		1.355.686,79	161.557,81
1-may-14	31-may-14	19,83%	2,17%	2,174%	-	30	123.576,12		1.479.262,91	161.681,34
1-jun-14	30-jun-14	19,83%	2,17%	2,174%	-	30	123.576,12		1.602.839,03	161.804,87
1-jul-14	31-jul-14	19,33%	2,14%	2,144%	-	30	121.890,92		1.724.729,95	161.928,40
1-ago-14	31-ago-14	19,33%	2,14%	2,144%	-	30	121.890,92		1.846.620,88	162.051,93
1-sept-14	30-sept-14	19,33%	2,14%	2,144%	-	30	121.890,92		1.968.511,79	162.175,46
1-oct-14	31-oct-14	19,17%	2,13%	2,129%	-	30	120.989,94		2.089.501,72	162.298,99
1-nov-14	30-nov-14	19,17%	2,13%	2,129%	-	30	120.989,94		2.210.491,65	162.422,52
1-dic-14	31-dic-14	19,17%	2,13%	2,129%	-	30	120.989,94		2.331.481,59	162.546,05
1-ene-15	31-ene-15	19,21%	2,13%	2,132%	-	30	121.215,33		2.452.696,92	162.669,58
1-feb-15	28-feb-15	19,21%	2,13%	2,132%	-	30	121.215,33		2.573.912,24	162.793,11
1-mar-15	31-mar-15	19,21%	2,13%	2,132%	-	30	121.215,33		2.695.127,57	162.916,64
1-abr-15	30-abr-15	19,37%	2,15%	2,148%	-	30	122.115,92		2.816.243,49	163.040,17
1-may-15	31-may-15	19,37%	2,15%	2,148%	-	30	122.115,92		2.937.359,41	163.163,70
1-jun-15	30-jun-15	19,37%	2,15%	2,148%	-	30	122.115,92		3.058.475,33	163.287,23
1-jul-15	31-jul-15	19,26%	2,14%	2,137%	-	30	121.498,93		3.179.591,25	163.410,76
1-ago-15	31-ago-15	19,26%	2,14%	2,137%	-	30	121.498,93		3.300.707,18	163.534,29
1-sept-15	30-sept-15	19,26%	2,14%	2,137%	-	30	121.498,93		3.421.823,10	163.657,82
1-oct-15	31-oct-15	19,33%	2,14%	2,144%	-	30	121.890,92		3.542.939,02	163.781,35
1-nov-15	30-nov-15	19,33%	2,14%	2,144%	-	30	121.890,92		3.664.054,94	163.904,88
1-dic-15	31-dic-15	19,33%	2,14%	2,144%	-	30	121.890,92		3.785.170,86	164.028,41
1-ene-16	31-ene-16	19,68%	2,18%	2,179%	-	30	123.856,48		3.906.286,78	164.151,94
1-feb-16	28-feb-16	19,68%	2,18%	2,179%	-	30	123.856,48		4.027.402,70	164.275,47
1-mar-16	31-mar-16	19,68%	2,18%	2,179%	-	30	123.856,48		4.148.518,62	164.398,00
1-abr-16	30-abr-16	20,54%	2,26%	2,283%	-	30	128.855,25		4.269.634,54	164.521,53
1-may-16	31-may-16	20,54%	2,26%	2,283%	-	30	128.855,25		4.390.750,46	164.645,06
1-jun-16	30-jun-16	20,54%	2,26%	2,283%	-	30	128.855,25		4.511.866,38	164.768,59
1-jul-16	31-jul-16	21,34%	2,34%	2,341%	-	30	133.080,45		4.632.982,30	164.892,12
1-ago-16	31-ago-16	21,34%	2,34%	2,341%	-	30	133.080,45		4.754.098,22	165.015,65
1-sept-16	30-sept-16	21,34%	2,34%	2,341%	-	30	133.080,45		4.875.214,14	165.139,18
1-oct-16	31-oct-16	21,99%	2,40%	2,404%	-	30	138.848,86		5.000.062,99	165.262,71
1-nov-16	30-nov-16	21,99%	2,40%	2,404%	-	30	138.848,86		5.120.911,85	165.386,24
1-dic-16	31-dic-16	21,98%	2,40%	2,404%	-	30	138.848,86		5.241.760,71	165.509,77
1-ene-17	31-ene-17	22,34%	2,44%	2,438%	-	30	138.860,39		5.362.609,57	165.633,30
1-feb-17	28-feb-17	22,34%	2,44%	2,438%	-	30	138.860,39		5.483.458,42	165.756,83
1-mar-17	31-mar-17	22,34%	2,44%	2,438%	-	30	138.860,39		5.604.307,28	165.880,36
1-abr-17	30-abr-17	22,33%	2,44%	2,437%	-	30	138.505,87		5.725.156,14	166.003,89
1-may-17	31-may-17	22,33%	2,44%	2,437%	-	30	138.505,87		5.846.005,00	166.127,42
1-jun-17	30-jun-17	22,33%	2,44%	2,437%	-	30	138.505,87		5.966.853,86	166.250,95
1-jul-17	31-jul-17	21,98%	2,40%	2,403%	-	30	138.594,14		6.087.702,72	166.374,48
1-ago-17	31-ago-17	21,98%	2,40%	2,403%	-	30	138.594,14		6.208.551,58	166.497,01
1-sept-17	30-sept-17	21,98%	2,40%	2,403%	-	30	138.594,14		6.329.400,44	166.619,54
1-oct-17	31-oct-17	21,15%	2,32%	2,323%	-	30	132.032,82		6.450.249,26	166.742,07
1-nov-17	30-nov-17	20,96%	2,30%	2,304%	-	30	130.993,10		6.571.098,08	166.864,60
1-dic-17	31-dic-17	20,77%	2,26%	2,283%	-	30	129.931,30		6.691.946,90	166.987,13
1-ene-18	31-ene-18	20,89%	2,28%	2,278%	-	30	129.487,80		6.812.795,72	167.109,66
1-feb-18	28-feb-18	21,01%	2,31%	2,308%	-	30	131.259,54		6.933.644,54	167.232,19
1-mar-18	31-mar-18	20,68%	2,28%	2,277%	-	30	129.432,34		7.054.496,38	167.354,72
1-abr-18	30-abr-18	20,48%	2,26%	2,257%	-	30	128.321,86		7.175.348,24	167.477,25

1-may-18	31-may-18	20,44%	2,25%	2,254%	5.684.247,00	30	128.099,49	7.838.891,38	13.323.138,38
1-jun-18	30-jun-18	20,28%	2,24%	2,236%	5.684.247,00	30	127.209,05	7.768.100,42	13.480.347,42
1-jul-18	31-jul-18	20,03%	2,21%	2,213%	5.684.247,00	30	125.814,72	7.691.918,15	13.576.162,15
1-ago-18	31-ago-18	19,94%	2,20%	2,205%	5.684.247,00	30	125.311,86	8.017.227,01	13.701.474,01
1-sept-18	30-sept-18	19,81%	2,18%	2,182%	5.684.247,00	30	124.584,87	8.141.811,63	13.828.039,68
1-oct-18	31-oct-18	19,83%	2,17%	2,174%	5.684.247,00	30	123.575,12	8.285.387,60	13.949.834,80
1-nov-18	30-nov-18	19,49%	2,16%	2,160%	5.684.247,00	30	122.790,36	8.389.178,16	14.072.425,16
1-dic-18	31-dic-18	19,40%	2,15%	2,151%	5.684.247,00	30	122.284,61	8.510.462,77	14.194.709,77
1-ene-19	31-ene-19	19,18%	2,13%	2,128%	5.684.247,00	30	120.933,57	8.631.396,34	14.315.843,34
1-feb-19	28-feb-19	19,70%	2,18%	2,181%	5.684.247,00	30	123.966,53	8.755.364,91	14.439.611,91
1-mar-19	31-mar-19	19,37%	2,15%	2,148%	5.684.247,00	30	122.115,92	8.877.480,83	14.561.727,83
1-abr-19	30-abr-19	19,32%	2,14%	2,143%	5.684.247,00	30	121.834,65	8.999.315,48	14.683.562,48
1-may-19	31-may-19	19,34%	2,16%	2,145%	5.684.247,00	30	121.947,18	9.121.262,65	14.805.509,65
1-jun-19	30-jun-19	19,30%	2,14%	2,141%	5.684.247,00	30	121.722,10	9.242.984,75	14.927.231,75
1-jul-19	31-jul-19	19,28%	2,14%	2,139%	5.684.247,00	30	121.609,53	9.364.594,28	15.048.841,28
1-ago-19	31-ago-19	19,32%	2,14%	2,143%	5.684.247,00	30	121.834,65	9.486.426,93	15.170.675,93
1-sept-19	30-sept-19	19,32%	2,14%	2,143%	5.684.247,00	30	121.934,65	9.608.289,58	15.292.510,58
1-oct-19	31-oct-19	19,10%	2,12%	2,122%	5.684.247,00	30	120.595,27	9.728.869,85	15.413.105,85
1-nov-19	30-nov-19	19,03%	2,11%	2,115%	5.684.247,00	30	120.200,32	9.848.059,17	15.533.306,17
1-dic-19	31-dic-19	18,91%	2,10%	2,103%	5.684.247,00	30	119.522,59	9.968.581,72	15.652.828,72
1-ene-20	31-ene-20	18,77%	2,08%	2,089%	5.684.247,00	30	118.730,73	10.087.312,45	15.771.559,45
1-feb-20	29-feb-20	18,06%	2,12%	2,118%	5.684.247,00	30	120.389,82	10.207.852,03	15.891.929,03
1-mar-20	31-mar-20	18,95%	2,11%	2,107%	5.684.247,00	30	119.748,57	10.327.430,65	16.011.577,65
1-abr-20	30-abr-20	18,69%	2,06%	2,081%	5.684.247,00	30	118.277,73	10.445.708,38	16.129.939,38
1-may-20	31-may-20	18,19%	2,03%	2,031%	5.684.247,00	30	115.437,81	10.561.146,99	16.245.392,99
1-jun-20	30-jun-20	18,12%	2,02%	2,024%	5.684.247,00	30	115.038,77	10.676.184,76	16.360.431,76
1-jul-20	31-jul-20	18,12%	2,02%	2,024%	5.684.247,00	30	115.038,77	10.791.223,62	16.475.470,62
1-ago-20	31-ago-20	18,29%	2,04%	2,041%	5.684.247,00	30	116.006,88	10.907.230,38	16.591.477,38
1-sept-20	1-sept-20	18,29%	2,04%	2,041%	5.684.247,00	1	3.665,90	10.911.097,27	16.595.344,27
Resultados >>							10.911.097,27	0,00	10.911.097,27

SALDO DE CAPITAL	5.684.247,00
SALDO DE INTERESES	10.911.097,27
SALDO DE CAPITAL E INTERESES	16.595.344,27
COSTAS JUDICIALES	
SALDO TOTAL ADEUDADO	16.595.344,27

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D. C.

ASLADOS ART. 110 C. G. P.

20 OCT. 2020 se fija el presente traslado
a la dispuestó en el Art. 446 del
C.G.P. el cual corre a partir del 21 OCT. 2020
23 OCT. 2020

L. S. Maria.

ACTUALIZACION LIQUIDACION DE CREDITO

Juridico Bogotá <juridicobogota@jfk.com.co>

Mar 13/10/20 11:54 PM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: Katerin Patricia Robles Bello <Katerin.Robles@jfk.com.co>; Wendy Nataly Botia Henao <Wendy.Botia@jfk.com.co>

1 archivos adjuntos (181 KB)

ALLEGA ACTUALIZACION LIQUIDACION.pdf;

SEÑORES

SZB - 1958

Oficina de Apoyo Ejecución
Atn. Juzgado 18 de Ejecución
Bogotá

YULLY PAOLA ORDOÑEZ identificada con cedula de ciudadanía NO. 1.024.466.347 T.P. No. 237.456 en calidad de apoderada del demandante dentro del siguiente proceso:

DEMANDANTE	:	Cooperativa Financiera John Kennedy Nit. 890.907.489 - 0
DEMANDADO	:	Héctor Libardo Lamus Luz Geny Perilla Galtán
JUZGADO ACTUAL	:	Juzgado 18 Civil Municipal de Ejecución
JUZGADO ORIGEN	:	Juzgado 54 Civil Municipal
RADICADO	:	11001400305420130082800

Solicito al Despacho se sirva a tramitar los memoriales:

1. Actualización liquidación de crédito

Cordialmente



Yully Paola Ordoñez Ordoñez
Abogado Interno
Tel. 795 77 95 Ext. 11128
juridicobogota@jfk.com.co



Katerin Robles Bello
Directora de Cartera Pre-jurídica y Jurídica (E)
Tel. 795 77 95 Ext. 11114
juridicobogota@jfk.com.co

Le recordamos que esta dirección de correo electrónico es utilizada solamente para envío de información, por favor no responda con consultas personales ya que no podrán ser atendidas. Comuníquese con nosotros a través de las líneas telefónicas o al correo electrónico corporativo@jfk.com.co donde con gusto le atenderemos. La información contenida en este mensaje y en sus archivos anexos (sean de texto, de datos, de imágenes y sonidos o de cualquier otra naturaleza) es estrictamente confidencial y pertenece en forma exclusiva a JFK Cooperativa Financiera. Si usted no es el destinatario real, por favor destruya en forma inmediata este mensaje y sus anexos, borre toda copia que de los mismos permanezca en su sistema e informe de ello inmediatamente al correo electrónico corporativo@jfk.com.co. Cualquier retención, revisión no autorizada, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión, reproducción, o uso indebido de este mensaje y/o sus anexos, está prohibida y sancionada legalmente. Este correo fue analizado por nuestro sistema de seguridad. Le recomendamos mantener al día las actualizaciones de seguridad de su sistema para su mayor tranquilidad.

66884 19-OCT-20 10:16

OF. EJEC. MPAL. PROICRE.

O-54
leha
4811-501-18
Cely
F3.